



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

617904

BUIN, 26 NOV. 2019

DECRETO ALC. N° 3499 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 3303 de fecha 06 de noviembre de 2019, que aprueba los contratos a Honorarios de los prestadores de servicios en el Programa denominado "Comunicación Social", dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019.

3.- El error involuntario al confeccionar el Decreto ALC., es necesario corregir la vigencia del contrato suscrito con don Rodrigo Andrés Muñoz Muñoz.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto ALC. N° 3303 de fecha 06 de noviembre de 2019, que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con don **RODRIGO ANDRES MUÑOZ MUÑOZ**, RUT N° ; en el sentido de corregir la fecha de vigencia; quedando de la siguiente forma:

DONDE DICE:

FECHA DE INICIO 01/10/2019 – FECHA DE TÉRMINO 16/10/2019..

DEBE DECIR:

FECHA DE INICIO 01/10/2019 – FECHA DE TÉRMINO 13/10/2019.

2.- Lo anterior, por la presentación de Renuncia Voluntaria presentada por el prestador de servicios.

3.- Los otros Puntos del Decreto ALC. N° 3303 (06/11/2019), quedan sin modificar.

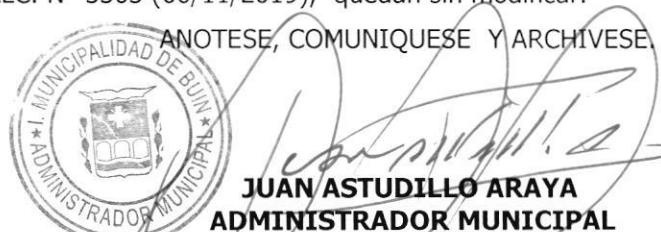


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.